ACTA DE EVALUACIÓN Nº 123

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A.N° 998, de fecha 21 de Octubre de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 **SUSCRIPCIÓN A DIARIOS ON LINE 2º LLAMADOS – ID 295.250.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Eduardo Núñez, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos
- Rosa Celina Aquino, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21 de octubre de 2015.
c. Formulario de Llamado.
d. Ofertas de las empresas***: Editorial AZETA S.A. y Editorial EL PAIS S.A.***

Luego se dio lectura a las Actas.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

	Editorial AZETA S.A.	*Editorial EL PAIS S.A.*
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que el ***Editorial AZETA S.A. y Editorial EL PAIS S.A.*, <u>CUMPLEN</u> con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.** Por otro lado, teniendo en cuenta Art. 60 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas",

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	*Editorial AZETA S.A.*	*Editorial EL PAIS S.A.*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo,	SIPE	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 123

Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	CUMPLE

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en los numerales 2 y 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se realiza un análisis pormenorizado de la oferta, teniendo en cuenta los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

	Editorial AZETA S.A.	*Editorial EL PAIS S.A.*
Cualquier otro documento adicional requerido		
a. Copias de contratos ejecutados de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	CUMPLE
b. Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11 y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). (La no presentación del mismo no será causal de descalificación)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
c. El Oferente deberá presentar el Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial dependencia del Ministerio de Industria y Comercio (vigente).	CUMPLE	CUMPLE

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité procede a la verificación de los miembros de las sociedades y los representantes de las firmas ***Editorial AZETA S.A. y Editorial EL PAIS S.A*** en el SINARH, cotejando que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los Incisos A y B del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que ***Editorial AZETA S.A. y Editorial EL PAIS S.A*** **CUMPLEN con la presentación de la documentación** solicitada, por lo que serán objeto de un análisis pormenorizado en cuanto a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia: **Editorial AZETA S.A. y Editorial EL PAIS S.A**. presentan copia de contrato ejecutado de Servicio On line por un monto equivalente a la sumatoria del 50% del monto total ofertado.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas situándose como la única oferta para el Ítem Nº 1 la firma ***Editorial AZETA S.A.***, y para el Ítem Nº 2 la propuesta de la firma ***Editorial EL PAIS S.A.***

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que *Editorial AZETA S.A. y Editorial EL PAIS S.A* CUMPLEN con los requisitos solicitados.**

Finalizada la Evaluación de las Ofertas y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere**, en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **la Adjudicación de los Items 1 y 2, según el siguiente cuadro**:

ítem	Descripción	Empresa	Monto total
1	**Suscripción on line al Diario ABC Color, por 12 (doce) meses.**	***Editorial AZETA S.A***	Gs. 7.402.395 (Guaranies Siete millones cuatrocientos dos mil trescientos noventa y cinco
2	**Suscripción on line al Diario Ultima Hora, por 12 (doce) meses.**	***Editorial EL PAIS S.A***	Gs. 8.600.000 (Guaranies Ocho millones seiscientos mil)

Finalmente en fecha_____ de Octubre de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Eduardo Núñez
Representante de la C.R.A.

Rosa Aquino
Representante de la C.R.A.